

CÓDIGO DE ÉTICA

Consideraciones generales

Todos los físicos, sean o no miembros de la AFA, integran la comunidad científica y como tales comparten responsabilidades en la tarea de modernización de la sociedad desde sus desempeños como investigadores. Estas responsabilidades se manifiestan a diversos niveles, tanto institucionales como personales. En este contexto, la concepción más elemental de la ética se refiere a:

1. la aceptación de dichas responsabilidades, en el ejercicio de las tareas de investigación y de administración de los recursos para la investigación científica;
2. el reconocimiento de la existencia de potenciales conflictos de interés, en el ejercicio de esas tareas.

Como en cualquier otra actividad, la honestidad personal es un elemento esencial en el trabajo de un físico y en las relaciones de un físico con otros físicos y con el medio en general. La deshonestidad personal compromete seriamente el avance de la disciplina y enrarece la relación entre los físicos. La presencia manifiesta o encubierta de individuos deshonestos, en cualquier instancia del trabajo científico, compromete gravemente a la actividad en su conjunto y como tal debe ser repudiada por la comunidad.

Asimismo, el físico debe ser consciente de su responsabilidad en cuanto a las aplicaciones y usos del conocimiento adquirido. La responsabilidad social de los físicos es un aspecto ético esencial de la actividad de los mismos. La AFA sugiere la realización de un juramento voluntario de carácter ético en los centros universitarios e instituciones científicas del país .

Es responsabilidad de la AFA el recomendar a sus miembros la observación de elementales normas éticas. La misma actitud ha sido asumida por otras sociedades de físicos, que ya poseen sus propios códigos de ética.

La **AFA** considera que las siguientes pautas se encuentran entre las mínimas posibles en nuestro medio, a saber:

A. Referente a los individuos

A.1. Toda forma de deshonestidad en el trabajo de investigación, constituye un apartamiento indeseable respecto al comportamiento esperado en un físico.

Ejemplos concretos de deshonestidad son

- el plagio y la falsificación de resultados
- la co-autoría automática en trabajos donde no se ha colaborado en forma natural.
- el envío múltiple de trabajos idénticos y/o con pequeñas variaciones
- la demora y/o apropiación de resultados en la evaluación de trabajos de otros investigadores

A.2. Toda participación consciente en el desarrollo, mejoramiento y fabricación de armas de destrucción indiscriminada como las armas nucleares, químicas y biológicas, entre otras, es considerada una falta a los principios éticos básicos.

B. Referente a las evaluaciones

B.1. La participación de los físicos en las comisiones de evaluación de otros físicos y de proyectos de investigación debe ser considerada una actividad necesaria y como tal debe ser ejercida con total responsabilidad. Es imprescindible que los evaluadores manifiesten la existencia de posibles conflictos de interés, que a priori pudieran alterar el resultado de las evaluaciones. La elaboración de evaluaciones bajo condiciones de amistad o enemistad manifiestas, las formas de favoritismo basadas en la proximidad del evaluador con el investigador o proyecto evaluado y la eliminación u omisión de antecedentes en el curso de una evaluación, desvirtúan los procesos de evaluación y perjudican seriamente el desarrollo de la disciplina.

B.2. El manejo de información obtenida en instancias de evaluación con fines propios por parte de los evaluadores, constituye una forma de deshonestidad manifiesta.

B.3. La violación de la confidencialidad en los procesos de evaluación, vía la divulgación de las instancias de evaluación con anterioridad a la resolución final, atenta contra la credibilidad y transparencia de proceso de evaluación.

C. Referente a la administración de instituciones

C.1. La utilización de los cargos de administración de la ciencia, ya sea rentados o ad-honorem, en beneficio propio o de grupos de interés relacionados con el circunstancial administrador, es una grave falta a la ética de un físico.

C.2. La toma de medidas que, debiendo sujetarse reglamentariamente a pautas de evaluación, sean formuladas irregularmente de forma de beneficiar o perjudicar a individuos o grupos de investigación, es repudiable, en tanto institucionaliza la arbitrariedad y constituye una forma de corrupción.

Implementación

Para la implementación de estas normas éticas se recomienda:

- La difusión de las normas de ética enunciadas, entre los miembros de la comunidad de físicos.
- Que la AFA estipule el compromiso de observación de estas pautas por parte de sus asociados, como condición de permanencia en la asociación.
- Que la AFA gestione ante el CONICET, las comisiones provinciales de C y T y demás organismos de promoción de la investigación científica, la incorporación de las pautas éticas en los procedimientos de constitución de comisiones asesoras.
- La constitución de una comisión ad-hoc (por ejemplo integrada por tres físicos incuestionables) toda vez que se plantee alguna violación a las normas éticas. Esta modalidad (análisis caso por caso, por comisiones ad-hoc) resulta más adecuada que la constitución de una comisión permanente.